



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1791

BUENOS AIRES, 23 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007545-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la firma OXY NET S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora LUCÍA VIRGINIA ROMERO, Documento Nacional de Identidad N° 28.305.776, Matrícula Nacional N° 16.097, como Directora Técnica de la firma OXY NET S.A., con domicilio en la Ruta Panamericana ramal Escobar, colectora Escobar Oeste (R9E0) N° 2.089, Localidad de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1791

Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; en la calle Iturri N° 1.326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de junio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARCELA FERNANDA ARCE, Documento Nacional de Identidad N° 27.876.316, Matrícula Provincial N° 17.759, como Co-Directora Técnica de la firma OXY NET S.A., con domicilio en la Ruta Panamericana ramal Escobar, colectora Escobar Oeste (R9E0) N° 2.089, Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de junio del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARCELA FERNANDA ARCE, Documento Nacional de Identidad N° 27.876.316, Matrícula Provincial N° 17.759, como Directora Técnica de la firma OXY NET S.A., con domicilio en la Ruta Panamericana ramal Escobar, colectora Escobar Oeste (R9E0) N° 2.089, Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de junio del 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007545-15-1

DISPOSICIÓN N°

1791

mhss

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.